

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

34383 *SAL DOMÉSTICA, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
SALINAS DE NAVARRA, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 49 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que, en fecha 18 de noviembre de 2010, la Junta General y Universal de Accionistas de Sal Doméstica, S.A., ha acordado por unanimidad la fusión por absorción de Salinas de Navarra, S.L.U. (Sociedad absorbida), por Sal Doméstica, S.A. (Sociedad absorbente), con la consiguiente disolución y extinción sin liquidación de la Sociedad absorbida y atribución de su patrimonio íntegro a título universal a la Sociedad absorbente. Como consecuencia de la fusión la sociedad absorbente toma la denominación de la sociedad absorbida y amplía su objeto social para incorporar las actividades de la sociedad absorbida. La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente, será la de 1 de enero de 2010.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado, así como los balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 44 de la referida Ley.

Beriain (Navarra), 18 de noviembre de 2010.- Don Pedro Charro Ayestarán,
Secretario del Consejo de Administración de Sal Doméstica, S.A.

ID: A100085153-1